



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA

Disposición 27/2024

DI-2024-27-E-AFIP-DIRRES#SDGOPII

Resistencia, Chaco, 27/08/2024

VISTO la Disposición 197/23 (AFIP) del 24 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la disposición citada se crearon en ámbito de la Dirección Regional Resistencia dos unidades orgánicas con nivel de Departamento denominadas, respectivamente, "Control Regional" y "Operaciones Regionales".

Que las unidades orgánicas denominadas "Fiscalización N° 1", "Fiscalización N° 2", "Fiscalización N° 3", "Fiscalización Seguridad Social", "Fiscalización Actividad Agropecuaria" e "Investigación" pasaron a depender del Departamento Control Regional de la Dirección Regional Resistencia.

Que las unidades orgánicas denominadas "Agencia Sede Resistencia", "Agencia Formosa", "Agencia Corrientes", "Distrito Clorinda", "Distrito Presidencia Roque Sáenz Peña" y "Distrito Goya" pasaron a depender del Departamento Operaciones Regionales de la Dirección Regional Resistencia.

Que las novedades producidas imponen una revisión del régimen de reemplazos de jefaturas que asegure el normal desenvolvimiento de las funciones propias de esta Administración Federal.

Que, a su vez, razones de buen orden administrativo aconsejan el dictado de un acto administrativo que comprenda a todas las áreas involucradas, incluyendo a su vez a las restantes unidades que también dependen en forma directa de esta Dirección Regional Resistencia.

Que se entiende que las propuestas recibidas es la que mejor se ajusta a esos objetivos.

Que, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Disposición 7/18 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,



EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°. Establecer el régimen de reemplazos, para casos de ausencia o impedimentos de jefatura, de la siguiente forma:

UNIDAD DE ESTRUCTURA	REEMPLAZANTES
AGENCIA SEDE RESISTENCIA (DE ORRS)	1° SECCIÓN VERIFICACIONES (AG SERE) 2° SECCIÓN RECAUDACIÓN (AG SERE)
AGENCIA FORMOSA (DE ORRS)	1° SECCIÓN TRÁMITES (AG FORM) 2° SECCIÓN VERIFICACIONES (AG FORM)
AGENCIA CORRIENTES (DE ORRS)	1° SECCIÓN RECAUDACIÓN (AG CORR) 2° OFICINA JURÍDICA (AG CORR) 3° SECCIÓN TRÁMITES (AG CORR)
DISTRITO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (DE ORRS)	1° OFICINA RECAUDACIÓN (DT PRSP) 2° OFICINA VERIFICACIONES (DT PRSP)
DISTRITO CLORINDA (DE ORRS)	1° OFICINA RECAUDACIÓN y VERIFICACIONES (DTCLOR) 2° Luis Daniel DAVALOS (CUIL 20-31029517- 6)
DISTRITO GOYA (DE ORRS)	1° OFICINA VERIFICACIONES (DT GOYA) 2° OFICINA RECAUDACIÓN (DT GOYA)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (DE CRRS)	1° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE CRRS) 2° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N° 2 (DE CRRS)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE CRRS)	1° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 2 (DE CRRS) 2° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 1 (DE CRRS)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N° 1 (DE CRRS)	1° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE CRRS) 2° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 2 (DE CRRS)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N° 2 (DE CRRS)	1° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE CRRS) 2° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 1 (DE CRRS)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N° 3 (DE CRRS)	1° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 1 (DE CRRS) 2° SUPERVISOR EQUIPO 3 A (DV F3RS) 3° DIVISIÓN FISCALIZACIÓN N ° 2 (DE CRRS)
DIVISIÓN INVESTIGACIÓN (DE CRRS)	1° SUPERVISOR EQUIPO B (DV IRES) 2° SUPERVISOR EQUIPO I 1 (DV IRES)
DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DI RRES)	1° DIVISIÓN REVISIÓN Y RECURSOS (DI RRES) 2° AGENCIA SEDE RESISTENCIA (DE ORRS)
DIVISIÓN JURIDICA (DI RRES)	1° SECCIÓN DICTÁMENES Y SUMARIOS (DI RRES) 2° SECCIÓN PENAL TRIBUTARIO (DI RRES)
DIVISIÓN REVISIÓN Y RECURSOS (DI RRES)	1° SECCIÓN DETERMINACIÓN DE OFICIO (DI RRES) 2° SECCIÓN RECURSOS (DI RRES)
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (DI RRES)	1° SECCIÓN GESTIÓN DE COMPRAS y FINANCIERA (DADM DI RRES) 2° SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS (DADM DI RRES)
SECCIÓN INFORMÁTICA (DI RRES)	1° SECCION CONTROL DE GESTIÓN (DI RRES) 2° Ing. Juan Pablo ACEVEDO CAFFA (CUIL 20-22937069-4)
SECCION CONTROL DE GESTIÓN (DI RRES)	1° SECCIÓN INFORMÁTICA (DI RRES) 2° Cont. Púb. Laura Delfina CARIC PETROVIC (CUIL 27-34568727-6)





ARTÍCULO 2°. La presente tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Rufo Walter Benitez

e. 29/08/2024 N° 58422/24 v. 29/08/2024

Fecha de publicación 29/08/2024

